



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 053-2024-P/TC

Lima, 04 de marzo de 2024

VISTAS

Las comunicaciones del secretario general y la directora general de Administración de la fecha; la Resolución Administrativa 031-2024-P/TC, de fecha 20 de febrero de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa 031-2024-P/TC, se otorga licencia con goce de haber al magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, del 12 al 17 de marzo de 2024, para que en comisión de servicios asista a 138 Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, a desarrollarse los días 15 y 16 de marzo de 2024, en Venecia, Italia, en la Scuola Grande di San Giovanni Evangelista;

Que, el artículo segundo de la citada resolución administrativa, precisa los egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional, que irroga la comisión de servicios aludida en el considerando que antecede;

Que, en la sesión del 27 de febrero de 2024, el Pleno del Tribunal Constitucional acuerda autorizar al magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, para que en comisión de servicios acuda a la invitación cursada por el Departamento de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Bolonia, Italia, a dictar una conferencia sobre *Legal Pluralism and Interculturalism in the Peruvian Legal Order*, el 22 de marzo de 2024;

Que, los gastos que demande la participación del magistrado en la comisión de servicios programada en la Universidad de Bolonia - de conformidad con el acuerdo de Pleno - serán asumidos por el Tribunal Constitucional. Al respecto, la directora general de Administración informa que la jefa de la Oficina de Contabilidad y Tesorería ha determinado y comunicado el monto de viáticos que corresponde asignar;

Que, la asistencia de los funcionarios públicos en eventos que versan sobre importantes temas constitucionales, enriquece la labor jurisdiccional de nuestra institución, en aras de mejorar la calidad del servicio de impartición de justicia a la ciudadanía, por lo cual, se estima que la participación redundará en el mejoramiento de la jurisprudencia constitucional en nuestro país;

Que, en consecuencia, corresponde expedir el presente acto administrativo, modificatorio de la Resolución Administrativa 031-2024-P/TC, y ordenar su publicación en el diario oficial "El Peruano", conforme a lo dispuesto por el artículo 4 del referido Decreto Supremo 047-2002-PCM;

Que, el señor magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, deberá presentar la rendición de cuentas conforme lo establece la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 047-2002-PCM, y modificatorias, dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de realizada la comisión de servicios, así como, un informe detallado a la Presidencia del Tribunal Constitucional, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC; la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo 047-2002-PCM; el Decreto





Tribunal Constitucional

Legislativo 1440 y la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País, aprobada por Resolución de Dirección General 012-2019-DIGA/TC,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR los artículos primero y segundo de la Resolución Administrativa 031-2024-P/TC, de fecha 20 de febrero de 2024, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia con goce de haber al magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, para que en comisión de servicios, asista del 12 al 17 de marzo de 2024, a la 138 Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, a desarrollarse los días 15 y 16 de marzo de 2024, en Venecia, Italia, en la Scuola Grande di San Giovanni Evangelista; y el 22 de marzo de 2024, a la Universidad de Bolonia, Italia, para dictar una conferencia sobre *Legal Pluralism and Interculturalism in the Peruvian Legal Order*.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución irrogará egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional, según el siguiente detalle:

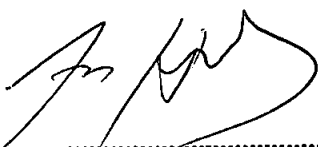
COMISIONADO	FECHA DE VIAJE	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO US\$ 540.00 POR 1 DÍA	VIÁTICOS A EUROPA POR US\$ 540.00 4 DÍAS (14, 15, 16 y 22 marzo de 2024)	PASAJE AÉREO US\$ (valor estimado)	TARJETA DE SEGURO INTERNACIONAL S
Magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse	12 al 23 de marzo 2024	540.00	2,160.00	3,062.50	\$ 42.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR las disposiciones de la Resolución Administrativa 031-2024-P/TC, de fecha 20 de febrero de 2024, que no se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución al señor magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse; así como a los magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, y a las Oficinas Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional (www.tc.gob.pe).

Regístrese, publíquese y comuníquese.


FRANCISCO MORALES SARAVIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL